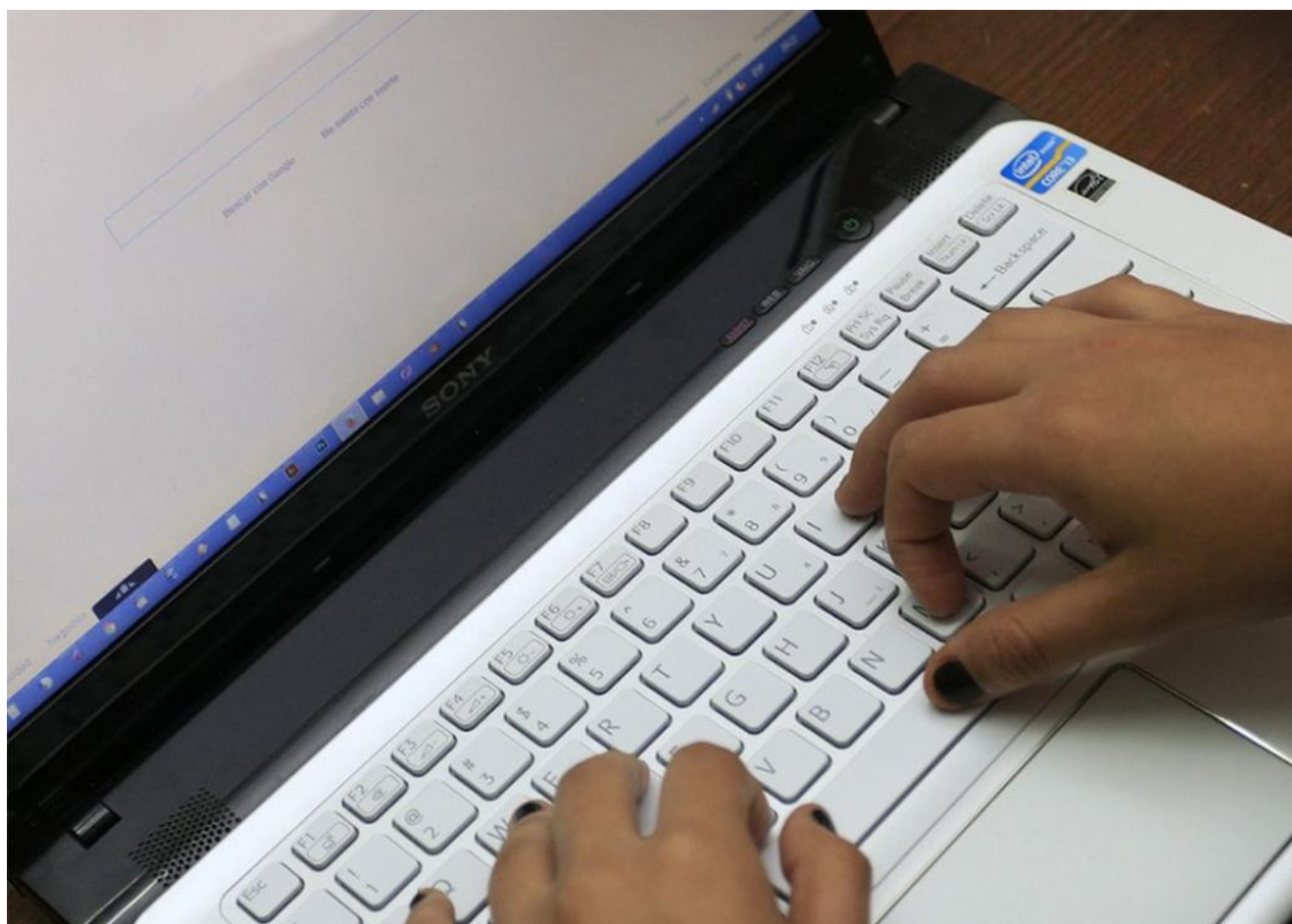


Feriado 1 de Mayo: qué trámites de ANSES puedo hacer virtualmente y cómo acceder

01/05/2023



Este **lunes 1 de mayo es el Día del Trabajador** por lo que la Administración Nacional de la Seguridad Social (**ANSES**) no tendrá atención personal en sus oficinas ni tampoco comenzará con el **cronograma** de pagos del mes.

No obstante, pueden realizarse **trámites** de manera virtual a través de la página de la entidad. Para acceder a la oficina de **Atención Virtual de la ANSES** hay que ingresar desde una computadora o celular a la www.anses.gob.ar, seleccionar Canales de Atención y luego Atención Virtual. El servicio funciona todos los días de 0 a 20hs.

Qué trámites puedo hacer de manera virtual

-Jubilaciones y pensiones: citación para agregar documentación o cese de servicios, cambio de obra social para jubilados y pensionados, acrecimiento de pensión.

-Asignaciones Familiares

-Prestación por Desempleo

-Actualizar datos personales y familiares

-Cambiar de obra social para trabajadoras/es

-Realizar reclamos generales de Programa Hogar

-Pagar Obligaciones Judiciales no Previsionales

A través de **MI ANSES**, los beneficiarios pueden realizar de forma autogestionada trámites y consultas, sin necesidad de ir a una oficina. Entre otras cosas, se puede consultar los recibos de haberes; turnos; historia laboral; estado de tus trámites; fecha y lugar de cobro.

Además, se pueden cambiar datos personales y de contacto; cambiar el lugar de cobro de tus prestaciones; efectuar reclamos, denuncias o sugerencias entre otras cosas.

App Mi ANSES

Esta herramienta también requiere de CUIL y Clave de la Seguridad Social para ingresar y permite: Confirmar o modificar tus datos de contacto, conocer tus fechas de cobro, revisar el detalle de tus cobros en "Mis Asignaciones", consultar tu Historia Laboral, obtener la Constancia de CUIL, conseguir Certificación Negativa, solicitar la Tarifa Social de Gas o Programa Hogar, realizar el seguimiento de tu expediente, pedir un Crédito ANSES para jubilada/os y

pensionada/os, solicitar turnos para atención presencial, solicitar una Pensión no Contributiva por Invalidez, presentar un Certificado de Escolaridad o hacer reclamos y denuncias.

Fuente: Diario 26